REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÒN DE TUTELA
ACCIONANTE: LAUDITH YICELA POLO MURILLO
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 002 2020 00625 01
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Admítase la impugnación interpuesta por la accionada contra la sentencia adiada veintiocho (28) de enero de 2021, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.
C.B.S.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **703723c32825de58f98a479b041bb300f15c887361a886dbacd268ec1526a9b5**
Documento generado en 11/03/2021 03:25:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica